

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2025-0103-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: “*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde expidió la “DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: *“(...) a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)”;*
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** con Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0030-RES, de 26 de febrero de 2025, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, se aprobó las “BASES DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”, conjuntamente con sus anexos;
- Que,** a través de la Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0035-RES, de 06 de marzo de 2025 suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, en su artículo único designó a los integrantes que conformarán el comité de admisibilidad y Jurado para el procedimiento de la CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”;
- Que,** con Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0092-RES, de 21 de abril de 2025 suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, en su artículo único designó como miembro del comité de jurado a la señorita María José Garrido Arce, Gestora de

Investigación de Museo del Carmen Alto, quien actuará a cambio del señor Santiago Buitron, Responsable de Museología Educativa del Museo del Carmen Alto (por ingresar a FMC actualmente en proceso de contratación en TH) considerando su desvinculación de la institución, para el procedimiento de la CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”;

Que, con memorando Nro. FMC-2025-0146-M, de 22 de abril de 2025, suscrito por la Mgs. Isadora Gabriela Ponce Berru, Coordinadora de Generación del Conocimiento, dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, manifestó: “[...] *en mi calidad de presidenta del Comité de Jurado de la CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”, me permito entregar a usted el acta de deliberación del Jurado con los resultados finales de las personas ganadoras. [...] autorice a quien corresponda la emisión de la Resolución de Declaratoria de ganadores para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad.*”;

Que, con ACTA DE DELIBERACIÓN CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”, suscrito electrónicamente el 22 de abril de 2025, los integrantes del Comité de Jurado de las “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO”, procedieron con los criterios de evaluación y selección establecidos en el número 4.8.5 de las Convocatoria en referencia, siendo los ganadores:

Nro.	Ganador/a	Categoría
1	Cecilia Josefina Vásquez Pazmiño	A
2	Silvana Mireya Amoroso Peralta	B
3	María Paulina Izurieta Molina	C

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta al memorando FMC-2025-0146-M, de 22 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad dispuso a la Jefa Jurídica, lo siguiente: “[...] *autorizado, favor emitir resolución correspondiente [...]*”.

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- DECLARAR ganadores de la CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO” a los siguientes:

Nro.	Ganador/a	Categoría
1	Cecilia Josefina Vásquez Pazmiño	A
2	Silvana Mireya Amoroso Peralta	B
3	María Paulina Izurieta Molina	C

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación del Museo del Carmen Alto y a la Coordinación del Museo de la Ciudad en coordinación con la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación

y difusión de la presente resolución a través de los Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y de las Coordinaciones del MCA Y MDC; correo electrónico, a las personas ganadoras, al mismo correo electrónico consignado en el formulario de su postulación; y, por vía Vía telefónica a las personas ganadoras.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación del Museo del Carmen Alto y a la Coordinación del Museo de la Ciudad en apoyo con la Jefatura Jurídica la elaboración de los correspondientes convenios a los ganadores constantes en el artículo 1 de la presente Resolución.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de abril de 2025.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Acción	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Tapia	23/04/2025	
Revisado por: Tammy Carvajal	23/04/2025	